

RESOLUCIÓN SDCU N° 1389/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO – MCN N° 04/2026 “LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL – PARA EL “SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO - PLURIANUAL” CON ID N° 484.988.”-----

VISTO: El Expediente SEDECO N° 2026-23026001-002532. -----

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 1229/2026 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO N° 04/2026 LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 04/2026 “SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO - PLURIANUAL” CON ID N° 484.988.”. -----

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, por medio del Expediente SEDECO N° 2026-23026001-002532, solicita la promulgación de la Resolución POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO – MCN N° 04/2026 “SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO - PLURIANUAL” CON ID N° 484.988. -----

Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, sus reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas. --

Que, el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se realizó el día 20 de julio de 2026. -----

Que, como resultado de la evaluación de la oferta, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) emitió el Informe de Evaluación N° 04, de fecha 22 de julio de 2026, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión. -----

Que, el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 484.988.-----

Que, el Artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” reza: “Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”. -----

Que, el Artículo 59° de la Ley N° 7021/22, menciona: “Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante, aquellas las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos”. -----

Que, el Art. 7° de la Ley N° 4974/13 “De la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario”, dispone que la máxima autoridad recae en la persona de la Secretaria Ejecutiva, quien ejerce la dirección, administración y representación de la institución. -----

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 693 de fecha 14 de noviembre de 2023, el Presidente de la República del Paraguay nombró a la Señora Sara Delia Irún Sosa como Secretaria de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario. -

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, -----

LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR,** “LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL MCN 04/2026 – PARA EL “SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO - PLURIANUAL” CON ID N° 484.988, conforme al siguiente detalle:-----

RESOLUCIÓN SDCU N° 1389/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO – MCN N° 04/2026 “LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL – PARA EL “SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO - PLURIANUAL” CON ID N° 484.988.-----

EMPRESA	Servicio de Limpieza de Edificio	Fumigación de local	TOTAL (IVA INCLUIDO)
MISTER HOME de RICARDO DANIEL ESPINOLA RAMIREZ con RUC N° 5283739-4	Gs. 94.800.000.- (Guaraníes, Noventa y Cuatro Millones, Ochocientos mil)	Gs. 4.680.000.- (Guaraníes, Cuatro Millones, Seiscientos, ochenta mil)	Gs. 99.480.000.- (Guaraníes Noventa y nueve Millones, cuatrocientos, ochenta mil)

- Artículo 2º.-

AUTORIZAR la erogación dispuesta en virtud del artículo 1º de la presente Resolución, la cual será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a esta Secretaría para el Ejercicio Fiscal 2026. -----
- Artículo 3º.-

DESIGNAR, a la señora MYRIAM ANGÉLICA RODRÍGUEZ RUIZ con C.I. N° 2.532.819, Jefa del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas como Administrador de Contrato del mismo. -----
- Artículo 4º.-

COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar. -----

Secretaria